



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2017

La suscrita Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo ordenado en el ART. 242, LEY 1437 DE 2011 (CPACA) que remite al (INCISO 2 ART.319 DEL C.G.P Y 110 IBID) se fija en lista de traslado los recursos de reposición interpuestos para cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el término de tres 3 días.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO DE REPOSICION CONTRA
110013335012201500596-00	JAMES PEREA PEÑA	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2017

